

BASES DE LA PROMOCION "60 ANIVERSARIO CHICCO"

1.- Compañía organizadora

La compañía ARTSANA SPAIN S.A.U., domiciliada en C/ Industrias, 10 (Polígono Industrial Urtinsa) 28923 Alcorcón (Madrid) y CIF número A-28189801 (en adelante, ARTSANA) va a desarrollar una promoción de ámbito nacional denominada "60 ANIVERSARIO CHICCO" que se desarrollará de acuerdo con lo descrito en las siguientes bases.

La promoción se desarrollará entre los días 2 de abril y 29 de junio de 2018 estando ambas fechas incluidas en el periodo promocional (En adelante, "Periodo Promocional").

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente.

2.- Finalidad

La presente promoción tiene como finalidad incentivar las ventas de los productos de marca "Chicco", fidelizar a los clientes, así como aumentar la notoriedad y el sentimiento de pertenencia a la marca.

3.- Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito de tal manera que para participar no será necesaria el pago de cuota alguna, ni se producirá un incremento en el coste de los productos que se promocionan.

4.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad residentes en territorio nacional (Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), que durante el periodo promocional establecido, procedan conforme a lo establecido en la cláusula 5 siguiente.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de la entidad mercantil ARTSANA, ni de cualquiera de las agencias de publicidad o relacionadas con la promoción, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad, ni de todas aquellas empresas que participen de algún modo en el desarrollo del presente concurso.

Asimismo, no podrán participar en la promoción aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, estas perderán su derecho a recibir el premio obtenido.

5.- Mecánica

Durante el periodo promocional establecido en el punto 1 de las presentes bases, ARTSANA realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción, de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos.

Así, todos aquellos usuarios que, cumpliendo con los requisitos de legitimación establecidos en la cláusula cuarta, adquieran durante el periodo promocional establecido, cualquier tipo de producto de la marca Chicco en un punto de venta ubicado en territorio español (ya sea propio de la marca Chicco, en cualquier otro establecimiento multimarca, e-retailers o grandes superficies), podrán participar en la presente promoción y resultar ganadores de los premios objeto de la misma.

Para participar, consumidores deberán:

1. Adquirir un producto de la marca Chico durante el periodo promocional establecido
2. Acceder a la Web promocional <http://chicco60aniversario.com>
3. Registrarse en la promoción cumplimentando el formulario correspondiente

Para que la participación del usuario se configure como válida será necesario que éste haya cumplimentado todos los campos solicitados de manera veraz y legible. Dichos datos serán: nombre, apellidos, teléfono, email, CP y provincia.

Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, ARTSANA se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

Será de responsabilidad del propio participante facilitar una cuenta de correo electrónico activa y de mantenimiento personal.

4. Escanear/Fotografiar el ticket de compra de producto/s de la marca Chicco adquiridos

No serán válidos los tickets que no muestren claramente que se han adquirido uno o varios productos de la marca Chicco o que presenten alteraciones, tachaduras o rotos. Tampoco tendrán derecho a premio aquellas personas que hayan procedido a devolver los Productos que dieron derecho al usuario a participar en la promoción.

Los participantes en la promoción deberán conservar los tickets o documentos acreditativos de las adquisiciones realizadas. La compañía organizadora se reserva el derecho a solicitar dichos documentos para comprobar la veracidad de los datos.

La participación no se encuentra limitada por lo que un mismo usuario podrá participar tantas veces como le correspondan, teniendo en cuenta que cada nueva participación requerirá del envío de un nuevo ticket de compra.

5. Proceder a enviar la información, previa aceptación de las presentes bases y de la política de protección de datos aplicable, mediante click en el botón "Participar" habilitado a tal efecto.

En cualquier caso, la participación dará al usuario un derecho de participación doble:

- Por un lado, el participante podrá resultar ganador de uno de los sesenta y cinco (65) premios directos consistentes en el cashback de compra que se entregarán mediante el sistema de "Momentos Ganadores".

El sistema de "Momentos Ganadores" otorgará los sesenta y cinco (65) premios de forma aleatoria, mediante una plataforma informática que determinará con carácter previo al inicio de la promoción cuáles serán los Momentos Ganadores para cada día de su vigencia. Cada Momento Ganador estará compuesto de una hora concreta y serán absolutamente confidenciales, adjuntándose como Anexo en el acta de protocolización de las bases.

Cada vez que un usuario participe en la promoción, es decir, cada vez que se registre en la Web y envíe su ticket de compra, el programa informático comprobará si ese momento, en el que realiza el envío, coincide con un Momento Ganador.

Si efectivamente, el momento del envío del usuario coincide con un Momento Ganador, el programa informático le comunicará inmediatamente que ha resultado ganador de uno de los 65 premios disponibles, y si no ha tenido suerte, se comunicará del mismo modo al participante a través de un aviso informático.

Si no existiese ninguna participación que coincidiera exactamente con el momento asignado como "Momento Ganador", el premio se adjudicará a la participación más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada en el mismo.

Cada usuario solo podrá participar un máximo de 1 vez al día en el Momento Ganador (es decir podrá subir 1 único ticket de compra al día) sin embargo podrá resultar premiado varias veces en el transcurso de la promoción siempre que el ticket y la fecha de participación sean distintos. Si no existieran suficientes participaciones durante el periodo establecido para alcanzar las 65 posiciones ganadoras, se entenderán que los premios restantes han quedado desiertos.

Por otro lado, una vez finalizado el periodo promocional, se realizará un sorteo ante Notario que determinará a los ganadores de sesenta (60) lotes de productos Chicco.

Entre todas aquellas personas que hubieran participado de acuerdo con la mecánica descrita y cuya participación hubiera sido previamente validada, se realizará un sorteo ante Notario el día 3 de Julio 2018.

ARTSANA se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

En dicho sorteo, se extraerán SESENTA (60) GANADORES. Una vez seleccionados los ganadores ARTSANA contactará hasta en tres (3) ocasiones por mail para que acepten el premio. En caso de no conseguir este contacto, se entenderá que el ganador no acepta el premio y este quedará desierto.

Para la realización del sorteo, se procederá a abrir en el despacho notarial un programa específico que se trata de una aplicación informática que de forma aleatoria extraerá de la lista de participantes en la promoción a los ganadores de la misma.

El listado obtenido tras el uso de dicho programa deberán ser impresos con el fin de adjuntar los mismos al Acta Notarial resultante del procedimiento.

6.- Comunicación a los ganadores

ARTSANA contactará con los ganadores del siguiente modo:

- Ganadores del Cashback de Compra: ARTSANA contactará mediante correo electrónico con ellos en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su determinación como ganadores (una vez validado el ticket de compra que les concedió el derecho a participar) para concretar con éstos el modo de entrega del premio obtenido y solicitar la aceptación expresa del mismo. Para confirmar la aceptación del premio el ganador deberá enviar la dirección de correo electrónico: es.chicco60aniversario@artsana.com en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas (desde que se solicita dicho envío): fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor así como los datos que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que previamente se le habrán especificado, entre los que destacará el número de cuenta corriente al que desea le sea realizada la transferencia correspondiente.
- Ganadores de Lotes de productos Chicco determinados por sorteo: ARTSANA contactará por mail con estos a en los siete (7) días siguientes a la realización del sorteo para concretar con el modo de entrega del premio obtenido y solicitar la aceptación expresa del mismo. ARTSANA realizará un total de tres (3) intentos de contacto con cada ganador. Para confirmar la aceptación del premio el ganador deberá enviar a la dirección de correo electrónico: es.chicco60aniversario@artsana.com en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas (desde que se solicita dicho envío): fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor así como los datos que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que previamente se le habrán especificado, entre los que destacará la dirección de envío postal a la que desea le sea enviado el lote correspondiente.

En el caso de que en el plazo establecido el ganador no proceda a enviar la documentación solicitada, o resultará imposible contactar con éste, se entenderá que ha renunciado al premio y que éste ha quedado desierto.

7.- Descripción y modo de entrega de los premios

Se entregarán los siguientes premios:

- Momentos Ganadores: SESENTA Y CINCO (65) CASHBACK DE COMPRA

Esto es, reembolso del valor del producto Chicco de mayor importe que constara en el ticket enviado y hasta un máximo de 400,00€.

La entrega de tales premios se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de quince (15) días a contar desde la aceptación del premio por el ganador y la recepción de los datos necesarios para la emisión de dicha transferencia.

- Sorteo: SESENTA (60) LOTES DE PRODUCTOS CHICCO VALORADOS EN 300,00€ (PVPR) (CADA UNO)

El usuario podrá elegir entre dos opciones de pack predefinidas:

- > PACK WELCOME (a elegir entre azul o rosa) compuesto por:
 - Cojín de lactancia Boppy Peaceful jungle
 - Set natural feeling
 - Todogoma soft silicon 0-6m 1 ud
 - Clip protegechupete
 - Guarda chupete pocket friend
 - Cuchara Silicona Blanda azul 6m+ 2uds
 - Vaso entrenamiento niños surtido 200 ml 6m+
 - Toallitas 72 uds
 - Agua perfumada 100 ml
 - Gel de baño- champú 200 ml
 - Crema corporal 150 ml
 - Crema balsámica 100 ml
 - Aceite Masaje NS 100 ml
 - Cepillo-peine
 - Leon con Marioneta
 - Ovejitas Dulces Nanas azul
 - Hamaca Hoopla Legend

- > O PACK PEQUES compuesto por:
 - Agua perfumada 100 ml
 - Gel de baño- champú 200 ml
 - Crema corporal 150 ml
 - Firts Bike
 - Mr. Ring
 - Alfombra interactiva Juega y Salta
 - Hamaca Hoopla Legend
 - Cuna de viaje
 - Elevador chicco mode elephant

Todos los premios serán enviados directamente por ARTSANA a los ganadores en el plazo máximo de un tres (3) meses a contar desde la aceptación del premio por el ganador y la recepción de los datos necesarios para el envío de dicho premio.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

En el caso de que por causa de fuerza mayor ARTSANA no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o concurso de bienes o servicios estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300,000€. ARTSANA practicará la retención o el ingreso a cuenta

que pudiera corresponder en nombre del ganador, y comunicará a la Agencia Tributaria los datos y cantidades entregadas y retenidas a cada ganador. Sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el de la retención o ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello. Para cumplir con esta obligación ARTSANA solicitará a los ganadores sus datos fiscales, que deberán ser comunicados en el momento de entrega del premio.

Los premios serán personales e intransferibles salvo autorización expresa por parte de ARTSANA.

8.- Protección de datos

Los participantes en la presente promoción son informados que los datos de carácter que aporten como consecuencia de su participación serán tratados conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos por ARTSANA SPAIN S.A.U. domiciliada en C/ Industrias, 10 (Polígono Industrial Urtinsa) 28923 Alcorcón (Madrid) y CIF número A-28189801 y cuya finalidad será remitirle información comercial y de productos de su interés.

Artsana tratará sus datos personales en base al consentimiento expreso e informado que ha obtenido por su parte con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo u otros fines comerciales y/promocionales de la compañía a nivel local o internacional.

ARTSANA se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, así como de conservarlos hasta que dure la finalidad por la que fueron recogidos o el interesado solicite su supresión, así como el plazo legal de conservación de los mismos.

La legitimación del tratamiento de los datos personales de los participantes radica en el consentimiento expreso otorgado por los mismos para las finalidades mencionadas previamente.

ARTSANA no comunicará los datos de los participantes a ningún tercero, pero éstos podrán ser cedidos en caso de obligación legal.

Asimismo, informamos al participante que tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ARTSANA estamos tratando datos personales que le conciernan o no. También, el participante tiene derecho a acceder a los datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, el participante podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Además, el participante podrá oponerse al tratamiento de sus datos, así como ejercer su derecho de portabilidad de sus datos y retirar los consentimientos otorgados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si deseas hacer uso de cualquiera de tus derechos puedes dirigirte a nosotros a través de los enlaces habilitados que encontrarás en los correos electrónicos y comunicaciones de ARTSANA o a través de correo postal en la siguiente dirección (es.chicco60aniversario@artsana.com). Recuerda facilitar la

mayor información posible sobre tu solicitud: Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico que utilizas para la cuenta o portal objeto de tu solicitud.

Por último te informamos que puedes dirigirte ante la Agencia Española de Protección de Datos para cualquier reclamación derivada del tratamiento de tus datos personales.

9.- Derechos de Imagen

Los ganadores serán invitados por ARTSANA a remitir a ésta una fotografía con el premio correspondiente y a difundirla en sus redes sociales. Aquellos ganadores que envíen o publiquen dicha fotografía, autorizan a ARTSANA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

El tratamiento de las imágenes se hará conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del derecho al Honor, a la intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, sin atentar en ningún momento contra derechos personales de los participantes.

Se informa que, en cualquier caso, los ganadores o usuarios pueden ejercer los derechos reconocidos en la normativa de protección de datos europea, enviando una comunicación al respecto al correo facilitado en el apartado previo (8.- Protección de datos).

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11.- Aceptación de las bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúa la compañía organizadora. Las bases quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid.

Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) (<http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos>) así como en la propia Web promocional <http://chicco60aniversario.com>.

ARTSANA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de la presente Promoción se rigen por la ley española.